

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-081116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,654

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,654) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud de erogación de fondos.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,633 tomado en sesión ordinaria celebrada el 1 de noviembre de 2016, se ratificó la autorización para que el Señor Alcalde Municipal firme la escritura pública de compra venta libre de gravámenes y traspasos por los inmuebles A-1 y lote 1 Polígono 1, de la Colonia Las Delicias, y que han sido objeto del proceso y de la Promesa de Venta formalizada entre el Banco CITI, hoy Banco Cuscatlán, y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- III- Que en vista de la imposibilidad de realizar el valúo por parte de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, por las razones que ellos han expuesto, y oída la opinión del Licenciado Francisco Romero, Auditor Interno de la Municipalidad, se procedió a realizar valúo de los inmuebles por Perito Valuador Externo, autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero, contratando para ello al Ingeniero José René Gómez, con número de registro ciento siete guión dos mil dos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Ampliar el acuerdo municipal número 1,633 tomado en sesión ordinaria celebrada el 1 de noviembre de 2016, en el sentido de autorizar la erogación de fondos hasta por un monto de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$660.00), para el pago de Honorarios Profesionales de Perito Valuador Externo por la elaboración del valúo del inmueble ubicado en la Colonia Las Delicias.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 0101010307 Gerencia de Distritos, en el objeto específico 54508 Estudios e Investigaciones.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios, realice las erogaciones necesarias, emitiendo cheque a nombre de**

**Alfredo Orlando Martínez, encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos.-
Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS OCHO DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**